

R-CDNAT-2018-0617

SALTA, 11 de diciembre de 2018.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 10.583/2017

VISTO:

La resolución CS 140/10 y sus modificatorias, que aprueba y pone en vigencia el plan de la carrera Geología, que se dicta en ésta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 11 obra nota suscripta por la Dra. Teresita del Valle Ruiz, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Mineralogía I de la carrera mencionada en el exordio, proponiendo el redictado de dicha asignatura, de 2º año 1º cuatrimestre, en el segundo cuatrimestre de 2018;

Que fundamenta el pedido como una acción concreta para promover el avance de alumnos en el cursado de las asignaturas del Plan de Estudios;

Que dicho redictado estará de acuerdo al programa vigente de la materia, aprobado por resolución DNAT-2012-1768 y se encuentra dirigido a los alumnos que perdieron la regularidad abandonaron el cursado durante el primer cuatrimestre;

Que adjunta al pedido: cronograma propuesto para el re-dictado de la asignatura;

Que a fojas 17 vuelta la Escuela de Geología toma conocimiento y sugiere su autorización bajo la supervisión del Prof. Dr. Ricardo Alonso, dado los antecedentes sobre el tema;

Que, asimismo, se encuentran vigentes los términos de la resolución CDNAT-2018-055 fecha 30 de octubre de 2018, que establece un marco normativo para favorecer la puesta en marcha de estrategias que acompañen la trayectoria estudiantil en las distintas carreras de la Facultad, entre las cuales se encuentra el redictado de asignaturas;

Que la comisión de Docencia y Disciplina emite dictamen aconsejando autorizar el pedido en los fs. 19;

Que este Cuerpo, -en Reunión Ordinaria N° 19/18- APROBÓ el despacho de la Comisión y dispone la emisión de la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En reunión Ordinaria N° 19/18 de fecha 4 de diciembre de 2018)

R-CDNAT-2018-0617

SALTA, 11 de diciembre de 2018.-

Pag. - 2 -


Expediente N° 10.583/2017

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- TENER por autorizado, en forma excepcional, el redictado de la asignatura MINERALOGIA I, de 2° año 1° cuatrimestre, de la carrera Geología Plan 2010 de ésta Facultad, segundo cuatrimestre del presente período lectivo 2018, a los alumnos que hubieran perdido regularidad o que hayan abandonado el cursado durante el primer cuatrimestre.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR debidamente establecido a los siguientes docentes como responsables del redictado de la asignatura Mineralogía I indicada en el artículo precedente, a saber: Jefe de Trabajos Prácticos, Dra. Teresita del Valle Ruiz, bajo la supervisión del Dr. Ricardo N. Alonso.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber, dése copia a Cátedra, Dirección de Escuela de Geología, Dirección Administrativa de Alumnos, Depto. Administrativo de Alumnos, y siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos. Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-
jll.



Dra. Dora Ana Davies
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Ing. Carlos A. Herrando
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales